

24 JUN. 2010

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

000852

"Por medio de la cual se concede Comisión remunerada a un docente de la Universidad del Atlántico"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) (f) y (m) del artículo 26 del Estatuto General, y el artículo 85 del Estatuto Docente.

CONSIDERANDO QUE:

El Docente **EUGENIO YIME RODRÍGUEZ**, presentó mediante escrito adiado 2 de junio de 2010, dirigido a la Doctora **RAFAELA VOS OBESO**, Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico solicitud de desembolso de gastos de alojamiento y viáticos asociados con la asistencia al American Control Conference 2010 a realizarse en Baltimore USA, del 30 de junio al 2 de julio del presente año. La asistencia a dicho evento se enmarca dentro del proyecto "Control en el espacio teleoperado a través de RENATA de un robot paralelo Stewart-Gough". En dicha conferencia el docente presentará el artículo científico "Robust Adaptive Control of the Stewart Gough Robot in the Task Space" fruto de las actividades de investigación adelantadas en el proyecto.

Mediante oficio calendado 9 de junio de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, la Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, **RAFAELA VOS OBESO**, solicitó aprobación para gastos de viáticos y tiquetes aéreos del docente **EUGENIO YIME RODRÍGUEZ**, con cargo a los recursos del convenio N° 563 de 2009 suscrito con Colciencias cuyo objeto es el proyecto arriba mencionado.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: "Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

el artículo 85 del Estatuto Docente, establece "Las comisiones y licencias dentro o fuera del país, cuya duración sea inferior a un (1) mes, las autoriza el Rector, previo concepto del Consejo Académico; aquellas cuya duración sea mayor que este término, las autoriza el Rector, previo concepto de Consejo Superior".

El Secretario General de la Universidad del Atlántico, doctor **ROBERTO ANTONIO HENRIQUEZ NORIEGA**, mediante escrito fechado 16 de junio de 2010, informa que el Consejo Académico, en sesión virtual del día 15 de junio de 2010, procedió a otorgarle *permiso remunerado*, al servidor público **EUGENIO YIME RODRÍGUEZ**, para que asista al evento anteriormente mencionado.

Por todo lo expuesto, el Representante Legal de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder Comisión remunerada al docente de la Facultad de Ingeniería, **EUGENIO YIME RODRÍGUEZ**, para asistir al evento "American Control Conference 2010" en Baltimore, USA del 30 de junio al 2 de julio de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez terminada la comisión, el docente **EUGENIO YIME RODRÍGUEZ**, deberá entregar al Departamento de Talento Humano los certificados y cumplidos respectivos de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar al interesado, a la Facultad de Ingeniería, a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

